

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2721 *Resolución de 19 de enero de 2023, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Salud, Mujer y Cuidados.*

Obtenida la verificación del plan de estudios del Máster universitario en Salud, Mujer y Cuidados por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el BOE de 26 de febrero de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 9 de febrero de 2010),

Modificado el plan de estudios, con informe favorable de ANECA de 30 de mayo de 2022, este rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar la modificación en el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster universitario en Salud, Mujer y Cuidados.

La presente modificación será de aplicación a aquellos estudiantes que realicen el Máster a partir del curso académico 2022/2023.

Murcia, 19 de enero de 2023.–El Rector, José Luján Alcaraz.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD, MUJER Y CUIDADOS

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias.	54
Trabajo Fin de Máster.	6
Créditos totales.	60

Asignaturas	Tipo	Cuatrimestre	Créditos
Género y salud.	Obligatoria	1C	6
La salud de las mujeres a lo largo de su ciclo vital.	Obligatoria	1C	6
Género, derechos humanos y migraciones.	Obligatoria	1C	6
Prevención y actuación contra la violencia de género en el sistema sanitario.	Obligatoria	2C	6
Marco jurídico en materia de igualdad de oportunidades y protección contra la violencia de género.	Obligatoria	2C	6
Difusión del conocimiento. Gestión y calidad.	Obligatoria	2C	6
Investigación en Ciencias de la Salud: Fundamentos.	Obligatoria	Anual	9
Investigación en Ciencias de la Salud: Métodos.	Obligatoria	Anual	9
Trabajo Fin de Máster.	Obligatoria	2C	6